

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2021 00057 00**

Conforme a lo dispuesto en el inciso 3º, del artículo 129 del Código General del Proceso, se convoca a audiencia para la resolución del incidente de regulación de honorarios formulado, para lo cual se señala la hora de las 9:00 a.m., del día 25 del mes octubre del año 2021.

PARTE INCIDENTANTE:

a). **Documentales:** Téngase en cuenta como tales las aportadas con el escrito de incidente y las obrantes en el proceso.

PARTE INCIDENTADA:

a). **Documentales:** Téngase en cuenta como tales las aportadas al proceso.

Notifíquese (2),

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 143, hoy 8 de octubre de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaría

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

09b689e8576073e022712c4146ce756cbd7866337722edf33b59fc2819558e62

Documento generado en 07/10/2021 10:01:53 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

@135CM

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2021 00057 00**

En lo que respecta al incidente de nulidad y el recurso de apelación allegado por los ejecutados, dichos escritos no habrán de ser tenidos en cuenta en consideración a la cuantía del presente asunto, dado que al ser un proceso de menor cuantía las partes deben actuar por intermedio de apoderado judicial.

Notifíquese (2),

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Bjf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 143, hoy 8 de octubre de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

65cbe7e8aab5b0d45bfe3485416a59c0bcc82a286962209f095544556d6ccd1

Documento generado en 07/10/2021 10:02:39 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

@135CM